

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva) EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY Nº 20.898

C REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO	
PE-0371/2019	
Fecha de Aprobación	
27-02-2019	
ROL S.I.I	
4405-28	

© URBANO CRURAL

IS	IST	ISTO

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2019/0419 de fecha 17-01-2019
- C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5935300 de fecha 27-02-2019 de pago de derechos municipales

existent	xistente corresponde a		MICROEMPRESA INOFENSIVA		FENSIVA	con una superficie de 182.17		
				Microempresa Inc	ofensiva / Equip	amiento Social		
destinac	do a	PA	STELERIA		ubicada (en	AVDA. LAS ENCINAS	
							Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
N ° 0	1830	Lote N°	10	Manzana	Α	localidad o loteo	PARQUE SAN SEBASTIAN	sector
	URBANO	de	conformic	dad a plano y	anteceder	ites timbrados por esta	D.O.M., que forman	

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
KATHERYN VALESKA TELLES QUEZADA	15.507.715-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIA IVET CONTRERAS NAVARRETE	15.507.773-5

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN	ARQUITECTO	10.726.314-4

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente permiso aprueba 91.84m2 totales en primer nivel destino COMERCIO; Pastelería. A su vez modifica destino construcción existente vivienda a COMERCIO; Pastelería en 90.33m2. Recepciona la totalidad de la construcción por 182.17m2
- 4.- Adjunta Calificación N°1809296594 de fecha 27.08.2018 extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía giro Pastelería.
- 5.- Carpeta 426 año 2019/ Solicitud N°419/2019

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

CZF